



No. 12-111545-00003-0000

Fecha: 2013-09-24 16:44:17
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 6

Señor Director

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **12.111.545**
Asunto : Solicitud de patente para: **CERRADURA DE CILINDRO
CON TUMBADOR DE DISCO Y COMBINACIÓN DE LLAVE**
Solicitante : **ABLOY OY**
Fecha de solicitud : 4 de julio de 2012

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **11162** notificado por fijación en lista el 2 de julio de 2013.

2. Mediante oficio No. **11162** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 **Modificación de una solicitud en trámite**

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax In U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.

Se han introducido las siguientes modificaciones al pliego reivindicatorio:

- Se modificaron las reivindicaciones 1, 2, 3 y 13.
- Se eliminaron las reivindicaciones 14 y 15.
- Se reenumeraron las demás reivindicaciones.

Se eliminó la expresión “al menos” de las reivindicaciones 1 a 3. Adicionalmente, se eliminaron las frases objetadas como resultados a alcanzar: “para liberar la barrera formada por la colaboración de la carcasa y la proyección del pasador de cierre” y “trabajan en colaboración para evitar el giro del marco” de las reivindicaciones 1 y 2, respectivamente. Finalmente, se modificó la dependencia de la reivindicación 13 y se eliminaron las reivindicaciones 14 y 15 que no presentaban características nuevas en el pliego reivindicatorio.

Con los cambios realizados al capítulo reivindicatorio y teniendo en cuenta los argumentos presentados previamente, todas las demás objeciones formuladas por el Examinador en cuanto a la claridad y concisión del pliego reivindicatorio se ven superadas. En consecuencia, ya que se han superado las objeciones formuladas por su Despacho, respetuosamente se solicita aceptar este nuevo pliego reivindicatorio y otorgar la patente solicitada.

3.2 Conclusiones

A partir de la modificación del pliego reivindicatorio, se superaron las objeciones de claridad y de novedad y con lo anterior, se ven satisfechos todos los requisitos imprescindibles para que el presente Despacho otorgue el derecho de patente a la invención de la presente solicitud.

En adición a los argumentos presentados, el mérito investigativo de la presente solicitud ha sido reconocido por otras oficinas de patentes del mundo, las cuales han otorgado patentes para invenciones equivalentes, como en el caso de la patente US 8485006 en Estado Unidos de América.

Si bien es cierto que cada país es autónomo en conceder o negar el privilegio de patente para una solicitud, también es cierto que los requisitos de concesión de dichos privilegios son universales. Así las cosas, el hecho de que la misma solicitud cumpla con los requisitos en diferentes países, como se mencionó anteriormente, es un claro indicio del merecimiento de la patente en Colombia.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 11162, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.

Señor Director,



LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-19416-0841-001-8

✓ FBJ\FBJ\ID-251915\WPC19416

No. M-2013-251915\FBJ

REIVINDICACIONES

1. Una cerradura de cilindro con tumbador de disco y combinación de llave, en la cual la cerradura de cilindro con tumbador de disco (1) comprende medios de limitación de rotación (3), y la llave (9) comprende superficies de guía para el medio de limitación de rotación, dichos medios de limitación de rotación comprenden un marco (6), que comprende una abertura de perfil de la llave (4), y una carcasa (5), la cual parcialmente rodea el marco, caracterizada porque el marco (6) comprende un mecanismo de limitación (24) y un mecanismo de cierre (25), los cuales están dispuestos en una línea de modo que el mecanismo de limitación está sobre el otro lateral de la abertura del perfil de la llave (4) y el mecanismo de cierre (25) está sobre el lateral opuesto de la abertura del perfil de la llave,

dicho mecanismo de cierre (25) comprende un pasador de cierre (15) dirigido a lo largo de dicha línea, dicho pasador de cierre comprende, al final del lateral de la carcasa (5), una proyección (21) que es transversal con relación al eje del pasador de cierre, dicha proyección está dispuesta, en colaboración con la carcasa, para evitar que el marco (6) de vueltas, cuando la llave (9) no está en la cerradura de cilindro con tumbador de disco (1) o está completamente inserta en la cerradura de cilindro con tumbador de disco,

dicha llave (9) comprende un orificio pasante (11), en dicho orificio está dispuesto un elemento móvil (10), el cual está dispuesto para moverse en el orificio de modo que no pueda moverse completamente fuera del orificio, donde las superficies del elemento móvil (10), que están visibles desde el orificio pasante (11), forman dichas superficies guías.

en dicha combinación, cuando la llave (9) está en la cerradura de cilindro con tumbador de disco a los fines de abrir la cerradura, el orificio pasante (11) y el elemento móvil (10) están en la misma línea con el mecanismo de limitación (24) y el mecanismo de cierre (25), y dicho mecanismo de limitación está dispuesto para empujar el elemento móvil fuera del orificio sobre el lateral opuesto de la abertura del perfil de la llave (4), y para permitir que la llave (9) gire, y dicho mecanismo de cierre (25) está dispuesto, en respuesta al empuje del elemento móvil (10).

2.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el marco (6) tiene un corte (27) en el sitio de la proyección (21) del pasador de cierre para permitir el movimiento del pasador de cierre (15) en la dirección de la línea, y la carcasa (5) tiene una ranura (19) y un corte (18), dicho corte está en el sitio del pasador de cierre para permitir el movimiento de la proyección (21) del pasador de cierre al sitio de la ranura (19), de dicho corte (18) una superficie es una superficie de barrera (20).

3.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada porque la carcasa (5) comprende un collar indentado (29), en el cual dicha ranura (19) y corte (18) están localizados, dicha ranura (19) está en el sitio del sector de volteo de la llave (9).

4.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizada porque el mecanismo de cierre (25) comprende un elemento flexible (16) para empujar el pasador de cierre (15) hacia la abertura del perfil de la llave (4).

5.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada porque el pasador de cierre (15) tiene una cavidad (22), dentro de la cual se instala el elemento flexible (16).

6.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizada porque entre el elemento flexible (16) y la carcasa (5) está localizada una bola (17).

7.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 4, 5 o 6, caracterizada porque el elemento flexible (16) es un muelle.

8.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizada porque la proyección (21) del pasador de cierre es una placa de cierre.

9.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 4, 5 o 6 caracterizada porque la proyección (21) del pasador de cierre es una placa de cierre.

10.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 4, 5 o 6, caracterizada porque el marco (6) tiene perforaciones para dicho mecanismo de limitación (24) y el mecanismo de cierre (25).

11.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizada porque el elemento flexible (16) es un muelle y la proyección (21) del pasador de cierre es una placa de cierre.

12.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 4, 5 o 6, caracterizada porque en su forma básica el marco (6) y la carcasa (5) forman un anillo.

13.Una combinación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizada porque el elemento móvil (10) dispuesto en la llave es una bola.

14.Una combinación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizada porque el mecanismo de limitación (24) comprende un muelle (13), con una bola (12, 14) en ambos de sus extremos, y la carcasa (5) del limitador de rotación tiene un hueco (28) para la otra bola (14) del mecanismo de limitación.

15.Una combinación de acuerdo con la reivindicación 14, caracterizada porque un elemento guía (8) se conecta al limitador de rotación (3).